REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF. APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR.

DECRETO EXENTO N° 3362 **LONGAVÍ,** 22 DIC. 2014

VISTOS:

1.- El convenio del programa de integración escolar celebrado entre la Secretaria Regional del Maule y la I. Municipalidad de Longaví de fecha 16 de marzo de 2011.
2.- La resolución Exenta N° 1276 de fecha 23 de Mayo de 2011, por la cual se aprueba al convenio del programa de integración escolar.
3.- Lo dispuesto en la ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
4.- El Decreto Exento N° 2.186 de fecha 01 de agoste de 2014 que establece el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores Municipales, por ausencia formalizada de su titulares.
5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 23 de mayo de 2011 se aprobó mediante resolución N° 1276 de la Secretaria Regional de Educación de la Región del Maule, el convenio que establece èl Programa de Integración Escolar.
2.- Que a la fecha esta I. Municipalidad no ha dictado el acto administrativo que aprueba el referido convenio.
3.- Que sin perjuicio de lo antes referido el artículo 52 de la ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado dispone que: *Artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.*

DECRETO:

APRUEBESE el convenio del programa de integración escolar suscrito con fecha 16 de marzo de 2011 entre la Secretaria Regional Ministerial de Educación del Maule y la I. Municipalidad de Longaví, el cual fue aprobado por resolución Exenta N° 1.276 de fecha 23 de mayo de 2011 de la Secretaria Regional Ministerial de Educación del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ALCALDE

DOMINGO ROMERO IBAÑEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
J.Corvalan/V.Alfaro
DISTRIBUCIÓN
- D.A.E.M.
- Oficina de partes.
. Secretaria Municipal
- Archivo Daem
- Jurídico.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI CONTROL INTERNO